Ushuaia, 27 de agosto de 2018.

VISTO: la Acordada STJ Nº 95/2018, mediante la cual se designaron a los integrantes del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Sur, en el marco del concurso que tramita por expediente Nº 42.126/16 STJ-SSA, y

CONSIDERANDO:

Que, en la parte dispositiva de la Acordada citada en el visto de la presente, se ha consignado "Distrito Judicial Norte", advirtiéndose el error cometido en el instrumento definitivo —en tanto se trata de un simple error material que en modo alguno modifica la decisión adoptada-; corresponde aclarar que se trata de designaciones para ejercer funciones en el Distrito Judicial Sur, toda vez que en el primer párrafo de los considerandos de la misma así lo expresa como así también, surge sin lugar a dudas, de las constancias del expediente el lugar al cual se afectarían las designaciones.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

- 1°) ACLARAR que las Lic. en Trabajo Social María Belén Nochéz y en Psicología Erica Maricel Maraviglia son integrantes del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Sur.
- 2°) ESTABLECER que esta enmienda se considera parte integrante de la Acordada Nº 95/18, la que deberá ser anexada a la misma, consignándose la fe de erratas en la propia Resolución.
 - 3°) MANDAR se registre y notifique.

Dr. David Pachtman

ocretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Junadiccional Superior tribunal de Justicia

resolución registrada hajo

 Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdirecional Superior Tribunal de Justicia